



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

27145-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: Las dificultades para el acceso electrónico a la información de gestión de expedientes del sistema "mesa de entradas virtual" y los inconvenientes producidos como consecuencia de dicho evento, lo que motivó el dictado de la Resolución de la Suprema Corte N° 87/21.

Que en virtud del nuevo informe producido por la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día 5 del mes en curso.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Ac. 3971,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales el día 5 de febrero del año en curso, en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/02/2021 11:20:00 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/02/2021 11:21:49 - ALVAREZ Matías José



228400291000932323

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

606923

